

**Acuerdo No. 017 del Consejo Directivo
28 de agosto de 2020**

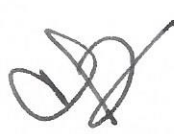
Pag. 1

**POR EL CUAL SE EXPIDE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE EXTENSION DE LA
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL NORTE UANORTE**

El Consejo Directivo en el ejercicio de la autonomía de las instituciones Universitarias, consagrada en el artículo 29 de la ley 30 de educación de 1992 y las que le otorga el literal a. del artículo 23 del Estatuto General de la institución aprobado mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional 004013, y

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Universitaria Autónoma del Norte es una institución de educación superior de carácter privado, creada mediante acta fundacional No.001 del Consejo de Fundadores del año 2017, obtuvo el reconocimiento de personería jurídica mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional número 00413 del 12 de Abril de 2019.
2. Que es competencia del Consejo Directivo aprobar las políticas de desarrollo de la institución, los planes de desarrollo académico, administrativo físico y financiero. Así como Establecer y reglamentar las normas de la organización, dirección y orientación de la corporación, en desarrollo de las políticas trazadas.
3. Que el párrafo del artículo 6 del estatuto de la institución establece: La Corporación Universitaria Autónoma del Norte UA Norte, desarrollará las funciones básicas de docencia, investigación, extensión y proyección social y del servicio.
4. Que el Proyecto Educativo Institucional PEI, considera que la extensión en un proceso de doble vía, de interacción y de diálogo intersubjetivo permanente, de significados, discursos y acciones que posibilitan la construcción y deconstrucción de una realidad social, cultural, económica y política.
5. Que el Plan de Desarrollo Institucional establece en el apartado Plan Estratégico de Desarrollo eje 3 Visibilidad y reconocimiento en el entorno con pertinencia social que busca desarrollar acciones en el ámbito regional para fortalecer la vinculación del sector productivo en el desarrollo de los saberes.



**Acuerdo No. 017 del Consejo Directivo
28 de agosto de 2020**

Pag. 2

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO: Aprobar la Política de Extensión para establecer los lineamientos para el desarrollo de las relaciones con el sector social y productivo, orientados a proyectar el impacto del quehacer formativo e investigativo en el entorno y propender por el fortalecimiento a nivel institucional y que se adjunta a continuación.

ARTÍCULO DOS: Se deja constancia que éste Acuerdo 017 fue aprobado por unanimidad en primer debate el 12/06/2020 en segundo debate el 15/07/2020 y ratificado el 28 de agosto de 2020.

Dado en San José de Cúcuta, a los 28 días del mes de agosto de 2020

En constancia lo refrendan

Consejo Directivo



Myriam Cecilia Wilches Durán
Presidente



William Tomás Wilches Durán
Secretario General



**Corporación
Universitaria
Autónoma
del Norte**

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Cúcuta – Norte de Santander

2020

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	2
2. PRINCIPIOS	5
3. OBJETIVOS	6
4. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	7
5. MODALIDADES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	9
6. ESTRUCTURA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	11



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

1. ANTECEDENTES

1.1 Marco Legal

1. Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia: se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.
2. Ley 30 de 1992 - artículo 28: reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
3. Ley 1188 del 25 de abril de 2008 - artículo 2. Condiciones de calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional contemplando como condición en el numeral 6 "La adecuada relación, efectiva con el sector externo, que proyecte a la universidad con la sociedad.
4. Decreto 1330 de 2019 - Artículo 2.5.3.2.3.2.7. Relación con el sector externo: la institución deberá establecer para el programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional.

En coherencia con el proceso formativo y la investigación, el programa establecerá los mecanismos y las estrategias, para lograr la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto.

5. Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU):
 - Artículo 16: relaciona los factores y características que la alta calidad de un programa académico debe considerar, entre los cuales se encuentra:
 - Factor 4. Egresados: define que el programa académico deberá a partir de su tradición y evidente cultura de mejoramiento continuo, definir unos referentes académicos, filosóficos, pedagógicos y de comportamiento que le dan identidad a su comunidad académica, lo cual se traduce en el desempeño de sus egresados y el impacto que éstos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural, científico, tecnológico o económico en sus respectivos entornos.



Vigilada Mineducación
Resolución 004013 del 12 de Abril de 2019

Contempla las siguientes características: 16) Seguimiento de los egresados, 17) Impacto de los egresados en el medio social y académico.

-Factor 7. Interacción con el Entorno Nacional e Internacional. El programa académico deberá, a partir de su tradición y evidente cultura del mejoramiento continuo y de los fines filosóficos, pedagógicos y organizacionales que dan identidad a su comunidad académica, fortalecer procesos de cooperación con otras comunidades, nacionales y extranjeras, para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Se establecen dos características que comprometen a los procesos de extensión y proyección social Característica 31. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales y Característica 32. Relaciones externas de profesores y estudiantes.

- Artículo 20: factores y características para la evaluación de instituciones establece:
 - Factor 7. Impacto social. Una institución de alta calidad deberá tener una evidente capacidad de ser prospectiva en lo que hace, promover y apoyar el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural, y atender a los problemas de los lugares donde lidera la creación de nuevo conocimiento, de acuerdo con su identidad, misión y tipología. Asimismo, la institución demuestra compromiso con los entornos de todos sus lugares de desarrollo o donde haga presencia por medio de programas académicos y de ejecución de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, a través de políticas y programas específicos de proyección e interacción con el sector externo. Define como características de calidad para el factor la Característica 23. Institución y entorno y Característica 24. Impacto cultural y artístico.
 - Factor 12. Comunidad de Egresados: La institución deberá demostrar que cuenta con programas y mecanismos de acompañamiento a sus egresados, con el propósito de favorecer el ejercicio profesional y la inserción laboral de los mismos, el aprendizaje continuo y el retorno curricular desde su experiencia hacia los programas académicos, apoyándose en sistemas de información adecuados” y establece como características: 36) seguimiento a egresados, 37)Egresados y programas académicos, 38) Relación de los egresados con la institución.

1.2 Marco Institucional

6. El párrafo del artículo 6 del estatuto de la institución establece: La Corporación Universitaria Autónoma del Norte UA Norte, desarrollará las funciones básicas de docencia, investigación, extensión y proyección social y del servicio.
7. En el artículo 7 de los estatutos se define la misión institucional de la siguiente manera: Somos una Institución de Educación Superior de carácter privado, autónoma, independiente e innovadora, que forma profesionales líderes, promoviendo la investigación científica, la enseñanza de las profesiones; la docencia, la extensión y la formación de futuros investigadores, personas con enfoque social, humano, creativo, emprendedor y con mentalidad global, contribuyendo con ello a la educación de nuevos hombres de ciencia de nuestra sociedad, región y país.
8. El PEI establece como objetivos institucionales

Vigilada Mineducación
Resolución 004013 del 12 de Abril de 2019

- Contribuir al mejoramiento de la sociedad, a través del aporte de una educación de calidad, mediante la puesta en marcha de acciones pedagógicas que fortalezcan las prácticas de los estudiantes en las aulas, la participación en la solución de problemas y toma de decisiones.
- Ampliar las oportunidades de acceso a la institución a través de una oferta de programas en nuevos campos del conocimiento pertinentes y estratégicos para el desarrollo regional y nacional, de nuevos programas en los campos ya existentes, la diversificación de la oferta de programas de postgrado, la Universidad de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a los procesos de formación y la oferta de cursos libres. Así como también contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.
- Fortalecer la cultura ciudadana, la democracia, la tolerancia, la cultura ecológica, el patrimonio cultural y la cultura de la paz, cimentada en los principios de dignidad humana, de trabajo, de solidaridad y la prevalencia del interés general.

9. El PEI establece entre sus objetivos misionales:

- Formar desde ambientes dialógicos de reconocimiento a las diferencias y la reflexión crítica de los fenómenos histórico-socio-cultural y ecoformativo en la búsqueda de un ciudadano educado que transforme la sociedad.
- Liderar y gestionar alianzas y proyectos de extensión para la articulación con otras instituciones, empresa y estado que promuevan el desarrollo regional a nivel político educativo, cultural, social e investigativo
- Propiciar espacios de diálogo entre la academia y el entorno que permita la generación de aportes para el estudio y solución de problemáticas del contexto Nortesantandereano y de frontera.

10. El PEI considera la extensión en un proceso de doble vía, de interacción y de diálogo intersubjetivo permanente, de significados, discursos y acciones que posibilitan la construcción y deconstrucción de una realidad social, cultural, económica y política. A partir de ahí se generan mecanismos para la comprensión, abordaje e incidencia en los núcleos problémicos definidos institucionalmente, es decir, pensar el desarrollo desde una perspectiva problematizante, la convivencia y la construcción de paz como una corresponsabilidad de los distintos actores sociales que invita a la promoción de los derechos humanos, la diversidad y la formación de sujetos políticos.

11. El Plan de Desarrollo Institucional establece en el apartado Plan Estratégico de Desarrollo eje 3 Visibilidad y reconocimiento en el entorno con pertinencia social que busca desarrollar acciones en el ámbito regional para fortalecer la vinculación del sector productivo en el desarrollo de los saberes, este compromiso se hace importante, cuando se reconoce que "las fuerzas de la globalización han ejercido una enorme influencia sobre la educación superior en la última década, y la internacionalización se ha convertido en la principal respuesta a este fenómeno. La interacción Universidad-Empresa-Estado



Vigilada Mineducación

Resolución 004013 del 12 de Abril de 2019

presenta oportunidades nuevas y desafiantes para la cooperación académica y puede ser una poderosa herramienta para la mejora de la calidad y la inclusión de la innovación en muchas dimensiones.

Se establece la estrategia 3.1 Fortalecer la pertinencia social entendida como la integración de la Institución con el entorno local, regional, nacional e internacional.

2. PRINCIPIOS

- **Formación integral:** La extensión y proyección social aporta herramientas y escenarios para una formación en contexto, crítica y propositiva a las realidades sociales, económicas, culturales y antropológicas en lo local, regional y nacional.
- **Pertinencia:** Es una apuesta de la extensión y proyección social la generación de condiciones para que los programas académicos y proyectos de investigación sean de relevancia académica y social en el entorno. La institución se debe al territorio y el territorio se debe a la calidad de las instituciones de educación superior.
- **Visibilidad institucional:** La institución propenderá por su visibilización y posicionamiento en el entorno, ofreciendo respaldo y representación a la calidad de sus docentes, estudiantes y egresados.
- **Aprendizaje permanente:** Desde la extensión y proyección social se fomenta una cultura del aprendizaje a lo largo de la vida y por tanto, se desarrollarán estrategias enfocadas a las necesidades de la comunidad educativa y el aprovechamiento de las nuevas oportunidades en el contexto laboral, social, económico, político, antropológico, geográfico, ambiental, comunicacional y de medios.
- **Innovación:** la institución introduce cambios de alto valor agregado a partir del relacionamiento con el sector externo y la articulación de sus funciones sustantivas.
- **Cultura ciudadana:** Fortalecimiento de una ciudadanía basada en la democracia, la tolerancia, la cultura ecológica, el patrimonio cultural y la cultura de la paz, cimentada en los principios de dignidad humana, de trabajo, de solidaridad y la prevalencia del interés general.
- **Diálogo de saberes:** Una formación integral pertinente a las necesidades del contexto implica un ejercicio dialógico de reconocimiento a las diferencias, la reflexión crítica de los fenómenos histórico-sociocultural y ecoformativo, así como la valoración del conocimiento en sus distintas expresiones en la búsqueda de un ciudadano que transforme la sociedad
- **Construcción de paz:** A partir de la corresponsabilidad de los distintos actores sociales, la institución hará promoción de los derechos humanos, respeto a la diversidad y la formación de sujetos políticos que aporten a la construcción de paz.
- **Interdisciplinariedad:**
- **Interculturalidad:**

- **Responsabilidad social:**

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos de la Extensión y Proyección Social definidos en el Proyecto Educativo Institucional - PEI

- Dinamizar el conocimiento en el entorno social, mediante el desarrollo de programas y proyectos pertinentes a las apuestas, necesidades y expectativas de las comunidades, instituciones y organizaciones sociales, para el desarrollo del territorio y la formación integral en coherencia con el Horizonte Pedagógico.
- Articular el relacionamiento con el sector empresarial, institucional y social, para visibilizar y proyectar el impacto del quehacer educativo, en concordancia con las necesidades de su contexto y la formación integral de la comunidad universitaria.
- Fortalecer el vínculo de la Institución con sus egresados, el sentido de pertenencia y la creación de comunidad, a través de canales de comunicación efectivos que propicien su inclusión en la dinámica académica e institucional, la cualificación disciplinar y el seguimiento al impacto social en el entorno.
- Diseñar, coordinar y articular proyectos y actividades de educación continua, atendiendo a la demanda del medio social y productivo, a nivel local, regional y nacional que permitan contribuir al desarrollo de capacidades y la actualización de saberes.
- Prestar servicios sociales y empresariales de acuerdo con las capacidades y fortalezas institucionales.

3.2 Objetivos de la política de Extensión y Proyección Social

General

Establecer los lineamientos para el desarrollo de las relaciones con el sector social y productivo, orientados a proyectar el impacto del quehacer formativo e investigativo en el entorno y propender por el fortalecimiento a nivel institucional.

Específicos

Vigilada Mineducación

Resolución 004013 del 12 de Abril de 2019

- Formular el plan para la articulación de los procesos de docencia, investigación y extensión que permitan cualificar los aportes sociales, económicos y políticos en las dinámicas regionales y nacionales, así como de una formación en contexto que contribuya a los propósitos formativos de la institución y de los programas académicos.
- Establecer mecanismos de articulación con la política institucional de seguimiento, gestión, vinculación y participación del egresado para aunar esfuerzos, recursos y una gestión integral para el egresado en la institución.
- Fomentar la producción académica a partir del desarrollo de programas y proyectos de extensión y proyección social en articulación con la política académica y curricular, así como del sistema de investigación.

4. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

La Extensión orienta y dirige las acciones de la Institución Universitaria tendientes a establecer relaciones interactivas con los sectores sociales, económicos; profesionales e institucionales y a fomentar actividades complementarias en lo cultural, deportivo; artístico y recreativo con el propósito de aportar soluciones de desarrollo social, potencializar el talento humano y el uso adecuado de los recursos en la permanente búsqueda del bienestar colectivo de la comunidad de influencia del Departamento Norte de Santander, en los procesos de desarrollo social, contribuyendo a la consolidación de la Misión y Visión Institucional.

- 1. Extensión y su relación con el sector social:** El diálogo de saberes sustenta la interacción con las distintas organizaciones, comunidades y actores sociales, donde la Corporación Universitaria en el marco de los principios de autonomía, libertad, diversidad y desarrollo, propende por la calidad de vida y el buen vivir desde la participación social, trascendiendo una postura de poder y asumiendo un proceso dialógico que valore los distintos saberes y discursos que deriven en construcciones colectivas de desarrollo social y democratización del conocimiento. Por tanto, la Corporación Universitaria Autónoma del Norte, a partir de estos procesos de interacción construye proyectos de impacto social desde un trabajo interdisciplinario que vincule a los distintos programas académicos que surjan ya sea a nivel interno por lecturas de contexto o por solicitudes específicas de actores externos.
- 2. Extensión y su relación con el sector productivo:** La Corporación Universitaria propende por la interlocución permanente con los distintos sectores económicos de la tal forma que le permita identificar necesidades y expectativas desde un diálogo e interacción que nutra en doble vía, es decir, se fortalezca a la unidad productiva y el ecosistema económico, pero también se genere un fortalecimiento institucional mediante la producción científica, la innovación y excelencia académica.

Vigilada Mineducación
Resolución 004013 del 12 de Abril de 2019

Se prioriza el fortalecimiento académico y científico en coherencia a los valores institucionales y la propuesta educativa que tiende a la transformación de estructuras sociales desde una postura edificante y socialmente responsable de la ciencia.

3. La Extensión como función sustantiva institucional: Para el cumplimiento de la función social que se le ha otorgado a la Corporación Universitaria es necesario que los procesos institucionales y de proyección al entorno se reflexionen y construyan en la integración de sus funciones sustantivas. Los procesos de interacción e inserción en las dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales parten de las capacidades y fortalezas institucionales que se identifican en el desarrollo del conocimiento y los saberes de los distintos programas académicos, grupos de investigación y núcleos problémicos institucionales. En tanto, la extensión como un eje articulador permite la actualización de saberes, la pertinencia de la formación al contexto mediante la comunicación con actores vinculantes a la Corporación Universitaria y la construcción de conocimiento que impacte a nivel contextual y científico, propendiendo por la vinculación del sector externo en comités curriculares, la participación en redes y alianzas, la evaluación de las necesidades del contexto y las actividades propias generadas desde las funciones sustantivas. También se convierte en una oportunidad de articulación, fortaleciendo el desarrollo de las competencias profesionales en contextos reales de aplicación, así mismo facilita el proceso de relacionamiento externo y el aporte a las empresas u organizaciones.

Las prácticas profesionales son un elemento básico para la reestructuración de los currículos y su carácter formativo posibilita que durante su desarrollo, se precisen y consoliden los objetivos de enseñanza y aprendizaje indispensables para la formación profesional del estudiante.

4. Profesores y estudiantes como actores principales en el proceso extensionista. La Extensión estimula la vocación de servicio social de los estudiantes, promoviendo su participación en procesos investigativos, prácticas formativas, voluntariados y participación en escenarios donde se discuten las dinámicas regionales a nivel social, político, económico y cultural del Departamento Norte de Santander.

5. La Extensión como generadora de producción académica. Todo proyecto y/o actividad de extensión debe estar orientado a la generación de productos académicos de acuerdo con los lineamientos institucionales y el sistema de Investigación, Ciencia y Tecnología e Innovación, para el fortalecimiento de la actividad misional y la consolidación de comunidades académicas.

6. La Extensión y su relación con el egresado. El egresado se constituye en la mayor manifestación de la pertinencia, calidad académica y el impacto social, por tanto, se hace una apuesta a la comunicación e integración permanente, mediante el desarrollo de estrategias de carácter académico, social, cultural, que fortalezcan la formación de comunidad. La Corporación Universitaria Autónoma Norte fomenta la participación del

Vigilada Mineducación
Resolución 004013 del 12 de Abril de 2019

egresado en la vida institucional, para la actualización curricular y su visualización en el entorno.

La Extensión en el liderazgo de los procesos de visibilidad y posicionamiento en el entorno. Se promueven mecanismos y estrategias que evidencien las fortalezas académicas e investigativas de la Institución en el sector externo, mediante la presencia en los distintos escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales.

5. MODALIDADES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Extensión Solidaria: Refiere a la gestión, proyectos y servicios sociales que se realicen para abordar las situaciones sociales que viven las comunidades vulnerables, minorías y población potencialmente excluida a partir de las fortalezas académicas e investigativas de la institución, así como el trabajo colaborativo con otros actores sociales, institucionales y/o empresariales construyendo propuestas pertinentes y de impacto social desde el trabajo inter y transdisciplinario. Dichos proyectos se apalancan con el recurso humano, financiero e intelectual de la institución.

Para el desarrollo de la extensión solidaria la institución definirá articuladamente al sistema de investigación recursos y procedimientos para el registro de proyectos por parte de los programas académicos u otros actores de la comunidad educativa interesadas en desarrollar iniciativas que impacten a comunidades y organizaciones.

Educación Continua: La educación continua se fundamenta sobre la base del aprendizaje a lo largo de la vida, desarrollando propuestas de formación correspondientes a las necesidades sociales, económicas, ambientales, políticas y culturales a nivel local, regional y nacional teniendo en cuenta los resultados de los procesos investigativos, la participación en escenarios externos donde se discuten los temas de interés en el territorio y los resultados del Marco Nacional de Cualificaciones.

La educación continua en la institución se debe interesar por el abordaje de las necesidades humanas durante su ciclo vital y en sus diferentes ámbitos de desarrollo, entendiendo que las necesidades de formación trascienden el campo profesional y disciplinar y requieren una visión integral de la vida del ser humano y del ambiente.

Son proyectos y actividades de educación continua los diplomados, congresos, cursos, talleres, programas de formación abiertos y especializados y los demás que considere la institución desde su política académica asociada al currículo.



Vigilada Mineducación
Resolución 004013 del 12 de Abril de 2019

Prácticas profesionales: Las prácticas profesionales como lo establece la presente política permite la articulación de las funciones sustantivas de docencia e investigación y busca fortalecer las competencias de los estudiantes de los distintos programas académicos de acuerdo con sus propósitos de formación y aportar las necesidades y objetivos institucionales de las diferentes organizaciones con las que se realicen convenios o acuerdos para el desarrollo de las prácticas profesionales. En este sentido las prácticas sustentan en un ejercicio académico y de relacionamiento externo desde el diálogo interinstitucional.

Programa de Egresados: El programa de egresados está encaminado al proceso de seguimiento, gestión, vinculación y participación del egresado a la vida institucional, con el fin de seguir abriendo espacios de crecimiento personal y profesional, así como del fortalecimiento institucional a partir de las percepciones y aportes del egresado para la actualización curricular y de las políticas institucionales en el marco de los procesos de Autoevaluación y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SIGAC-UANORTE).

Proyectos y alianzas estratégicas: Esta modalidad de extensión busca la consolidación de una unidad que articule las diferentes modalidades de extensión y las funciones sustantivas de la institución para concretar alianzas estratégicas con el sector externos en la triada Universidad-Empresa – Estado donde se desarrollen iniciativas y/o proyectos estratégicos de carácter social, empresarial y tecnológico respondiendo a las necesidades locales , regionales y nacionales para el desarrollo económico y social y la competitividad .

También comprender el desarrollo de procesos de asesoría y consultoría.

Emprendimiento e Innovación: En la articulación de la docencia, investigación y extensión así como del trabajo de cooperación con el sector externo se desarrollarán las estrategias para la formación del emprendimiento, el fortalecimiento de iniciativas e ideas de negocio y el desarrollo de proyectos de innovación que impacten el tejido empresarial y social.

6. ESTRUCTURA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

La institución contará con un departamento de Extensión y Proyección Social adscrito a la Vicerrectoría Académica.